

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

11308 *Resolución de 10 de agosto de 2012, de la Dirección General de Desarrollo Rural y Política Forestal, por la que se publica el segundo Acuerdo de prórroga del Convenio de colaboración con la Comunidad de Castilla y León, para la realización en ocho zonas de programas piloto de desarrollo rural sostenible.*

De acuerdo con lo previsto en el artículo 8.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, procede la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» del Segundo Acuerdo de prórroga del Convenio de colaboración suscrito el 15 de diciembre de 2008 entre el Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino y la Comunidad de Castilla y León, Consejería de Agricultura y Ganadería, para la realización en ocho zonas de programas piloto de desarrollo rural sostenible, que figura como anexo a esta Resolución.

Madrid, 10 de agosto de 2012.–La Directora General de Desarrollo Rural y Política Forestal, Begoña Nieto Gilarte.

ANEXO

Segundo Acuerdo de prórroga del Convenio de colaboración entre el Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino y la Comunidad Autónoma de Castilla y León, Consejería de Agricultura y Ganadería, para la realización en ocho zonas de programas piloto de desarrollo rural sostenible

En Madrid, a 25 de junio de 2012.

REUNIDOS

De una parte, doña Isabel García Tejerina, Secretaria General de Agricultura y Alimentación del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, en virtud del Real Decreto 319/2012, de 4 de febrero, por el que se dispone su nombramiento, actuando en nombre y representación del citado Departamento de la Administración General del Estado, de acuerdo con las facultades que le atribuye el capítulo I,1.c) de la Orden AAA/838/2012, de 20 de abril, sobre delegación de competencias del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Y de otra, doña Silvia Clemente Municio, Consejera de Agricultura y Ganadería, nombrada por Acuerdo 9/2011, de 27 de junio, del Presidente de la Junta de Castilla y León, por el que se nombran Consejeros de la Junta de Castilla y León y en ejercicio de las atribuciones que a los titulares de las Consejerías les confiere el artículo 26.1 I) de la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

EXPONEN

Primero.

Que el 15 de diciembre de 2008 se suscribió el Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino, y la Comunidad Autónoma de Castilla y León, Consejería de Agricultura y Ganadería para la realización en ocho zonas de programas piloto de desarrollo rural sostenible.

Segundo.

Que el 22 de noviembre de 2010 se suscribió un Acuerdo de prórroga del anterior Convenio ampliándose la duración del mismo hasta el 30 de junio de 2012.

Tercero.

Que en escrito de fecha 30 de abril de 2012, el Director General de Producción Agropecuaria y Desarrollo Rural solicita una prórroga por un plazo de dieciocho meses, tanto del Convenio, cuya duración será hasta el 31 de diciembre de 2013, como de la finalización de las actuaciones hasta el 30 de noviembre de 2013, en conformidad con la cláusula novena de dicho Convenio.

Manifiesta la imposibilidad de finalizar en plazo tres de las actuaciones previstas por diferentes razones. En la actuación «Realización de polígono agroindustrial en el Condado de Treviño (Burgos)» se ha tenido que redactar un nuevo proyecto como consecuencia de las indicaciones del Servicio Territorial de Burgos. En las otras dos actuaciones: «Creación de infraestructura para una cooperativa agrícola-ganadera en Pinilla de Barruecos (Burgos)» y «Macroexplotación comunitaria de ganado ovino de doble aptitud en Astudillo (Palencia)» los retrasos han estado motivados por demora en la tramitación ambiental necesaria.

Por todo lo expuesto, ambas partes acuerdan suscribir el presente acuerdo de prórroga del Convenio de colaboración suscrito el 15 de diciembre de 2008 y prorrogado mediante Acuerdo de prórroga de 22 de noviembre de 2010, que se registrá por la siguiente

CLÁUSULA

Única. *Prórroga.*

Se prorroga hasta el 31 de diciembre de 2013 el Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino y la Comunidad Autónoma de Castilla y León, Consejería de Agricultura y Ganadería para la realización en ocho zonas de programas piloto de desarrollo rural sostenible, suscrito el 15 de diciembre de 2008 y prorrogado mediante Acuerdo de prórroga de 22 de noviembre de 2010.

Asimismo, se prorroga hasta el 30 de noviembre de 2013 el plazo para la finalización de las actuaciones.

Y en prueba de conformidad, las partes intervinientes suscriben el presente acuerdo de prórroga del Convenio de colaboración, por triplicado ejemplar, en el lugar y fecha al inicio indicados, rubricando cada una de las páginas de las que consta.—El Ministro de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, P.D. (Orden AAA/838/2012, de 20 de abril), la Secretaria General de Agricultura y Alimentación, Isabel García Tejerina.—La Consejera de Agricultura y Ganadería, Silvia Clemente Municio.